

OTROS DATOS

Código para validación: **08BGY-L5VJM-PGWQD**
Fecha de emisión: **27 de Marzo de 2024 a las 10:06:25**
Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente,
Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/03/2024 09:43

ESTADO

FIRMADO
27/03/2024 09:43

JUNTA DE GOBIERNO

Sesión nº 18/2024, de 25 de marzo (extraordinaria y urgente)

EXTRACTO DE ACUERDOS

1º.- Ratificar la urgencia de la sesión, que se deriva de la necesidad de someter a la Junta de Gobierno Local y a la mayor brevedad los asuntos que se incluyen en el orden del día, una vez que se ha ultimado su tramitación administrativa previa a la adopción del correspondiente acuerdo, por los siguientes motivos:

Asunto 2.1 con la finalidad de posibilitar que se pueda incluir en la nómina del mes en curso, el incremento del 0,5% adicional en las retribuciones del personal del Ayuntamiento de Oviedo con efectos del 1 de enero de 2023.

Asunto 3.1 correspondiente a un procedimiento de revisión de oficio de una contratación, que está sometido a un plazo de caducidad.

2º.- PERSONAL

2.1.- Aplicar el incremento salarial del 0,5 % adicional para 2023 vinculado al PIB, en las retribuciones del personal del Ayuntamiento de Oviedo, con efectos de 01/01/2023. (2100-0005 2024/97)

3º.- CONTRATACIÓN

3.1.- Remitir el expediente para la contratación de concurso de ideas para la renovación del espacio público Bulevar de San Julián de los Prados al Consejo Consultivo del Principado de Asturias a los efectos de que emita su dictamen preceptivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1, letra n), de la Ley del Principado de Asturias 1/2004, de 21 de octubre, en relación con el artículo 18.1, letra n), del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Decreto 75/2005, de 14 de julio. (CC2017/40)

El Secretario de la Junta de Gobierno, D. Ignacio Cuesta Areces.

